

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
943
Fecha de Aprobación
24 MAR 2023
ROL S.I.I
2784-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1168 de fecha 27.12.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6787197 de fecha 16.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,66 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 14 manzana B [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN DINA BOLAÑOS GUTIERREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODOHOGAR SPA		77.171.271-1	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
KATHERINE TARQUE GARCIA	ARQUITECTA		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ARICA

PROPIETARIO: CARMEN DINA BOLAÑOS GUTIERREZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	59,39	E-5	86.571	5.141.452
		8,27	C-5	86.571	715.942
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.857.394
3		1,50%	REGULARIZACION	5.857.394	87.861
4		50%	DESCUENTO	116.602	58.301
	DERECHOS MUNICIPALES				29.560

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 67,66 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 1 pisc. Rol Sii N° 2784-1. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: • permiso de construcción n° 9064 de fecha 05.07.90, por una superficie de 8,27 m². La edificación a regularizar de 67,66 m² consiste en: • 1° Piso: Estar, Baño, cocina, Comedor, Dormitorio. La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta regularización presenta una superficie construida total de 67,66 m², y queda compuesta de la siguiente forma: • 1° piso: Estar, Baño, Cocina, Comedor, dormitorio. Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 67,66 m² con destino vivienda en un 1 Piso. DFL N° 2/59. Superficie predial : 112,50 m² El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto katherine tarque Garcia. NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. • No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020. HALA/JCM/fpa KARDEX: 27.079